



Dictamen CUTLAJO/CCU/III/001/2026

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO P R E S E N T E.

A esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, fue turnado el expediente de la **C. CABRERA GONZÁLEZ ITZIA FERNANDA**, código: 225351851, quien solicita una Acreditación de Estudios.

ANTECEDENTES

La interesada solicitó su ingreso en la carrera de la Carrera de Médico Cirujano y Partero del Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, con trámites de primer ingreso, para lo cual acompañó su solicitud con un Certificado de Estudios Parciales de la Carrera de Médico Cirujano y Partero cursada en Centro Universitario Guadalajara Lamar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que de acuerdo al artículo 52 fracción XVI de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios: Aprobar las solicitudes de convalidación y revalidación de estudios, títulos y grados conforme a las disposiciones fijadas por el Consejo General Universitario;
- II. Que de acuerdo al artículo 87 fracción I, del Estatuto General Universitario, son atribuciones y funciones de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados: proponer al Consejo General las normas generales aplicables a la revalidación de estudios, títulos y grados o las modificaciones de las que se hallen en vigor.
- III. Que de acuerdo al artículo 87 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, de aplicación analógica al Centro Universitario de Tlajomulco, son funciones de la Comisión de Revalidación de Estudio, Títulos y Grados, en su fracción III: Desahogar las consultas, estudios o dictámenes que les remitan el Rector o el Consejo General Universitario sobre asuntos de su competencia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

- IV. Que de acuerdo al artículo 11 Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento De Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara
- V. Que de acuerdo al artículo Artículo 15 del citado Reglamento, para determinar las igualdades académicas la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados respectiva, deberá analizar en forma integral la documentación exhibida relacionada con los planes y programas de esta Institución.
- VI. Que de acuerdo al artículo 33 del citado Reglamento, la acreditación de estudios es la determinación de las igualdades académicas entre las unidades de enseñanza-aprendizaje correspondientes a los planes y programas de estudios de la propia Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto, y fundamentado en lo dispuesto por el artículo 116 de Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y el artículo 52 de la Ley Orgánica, esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, tiene a bien proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Son de tomarse por Acreditados al **C. CABRERA GONZÁLEZ ITZIA FERNANDA**, código: 225351851, los estudios que cursó y aprobó de la Carrera de Médico Cirujano y Partero, en el Centro Universitario Guadalajara Lamar, por los que se cursan en la Carrera de Médico Cirujano y Partero del Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, en la forma que a continuación se expresan:

Unidades de Aprendizaje cursadas en el Centro Universitario Guadalajara Lamar		Unidades de Aprendizaje del plan de estudios carrera del Centro Universitario de Tlajomulco
Salud Pública	Por	Salud Pública
Embriología	Por	Embriología
Histología	Por	Histología



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

Anatomía Humana y Disecciones	Por	Anatomía Humana y Disecciones
Comunicación y Tecnologías de la Información	Por	Comunicación y Tecnologías de la Información
Bioquímica Médica	Por	Bioquímica Médica
Metodología de la Investigación	Por	Metodología de la Investigación
Bioética y Universidad	Por	Bioética y Universidad
Psicología	Por	Psicología
Sexualidad Humana	Por	Sexualidad Humana
Sociedad y Salud	Por	Sociedad y Salud
Bioestadística Inferencial	Por	Bioestadística Inferencial
Biología Molecular Básica	Por	Biología Molecular Básica
Fisiología Médica	Por	Fisiología Médica
Promoción de Estilos de Vida Saludables	Por	Promoción de Estilos de Vida Saludables
Salud Pública II	Por	Salud Pública II
Epidemiología	Por	Epidemiología
Fisiopatología Médica	Por	Fisiopatología Médica
Genética Médica	Por	Genética Médica
Inmunología Médica	Por	Inmunología Médica
Microbiología I	Por	Microbiología I
Patología	Por	Patología
Salud Ambiental	Por	Salud Ambiental
Economía en Salud	Por	Economía en Salud



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

Farmacología Médica	Por	Farmacología Médica
Legislación y Salud	Por	Legislación y Salud
Medicina Basada en Evidencias	Por	Medicina Basada en Evidencias
Microbiología II	Por	Microbiología II
Nutrición y Sociedad	Por	Nutrición y Sociedad
Propedéutica y Semiología Médica	Por	Propedéutica y Semiología Médica
Salud de Niño y del Adolescente	Por	Salud de Niño y del Adolescente
Salud en la Comunidad I	Por	Salud en la Comunidad I
Salud en la Comunidad II	Por	Salud en la Comunidad II
Salud en la Comunidad III	Por	Salud en la Comunidad III
Salud Laboral	Por	Salud Laboral
Tanatología	Por	Tanatología
Clínica de Oftalmología	Por	Clínica de Oftalmología
Clínica de Coloproctología	Por	Clínica de Coloproctología
Clínica de Urología	Por	Clínica de Urología
Clínica de Otorrinolaringología	Por	Clínica de Otorrinolaringología
Clínica de Oncología	Por	Clínica de Oncología
Técnicas Quirúrgicas	Por	Técnicas Quirúrgicas
Seminario de Integración Médico Quirúrgica	Por	Seminario de Integración Médico Quirúrgica
Clínica de Ortopedia y Traumatología	Por	Clínica de Ortopedia y Traumatología
Clínica de Infectología	Por	Clínica de Infectología



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

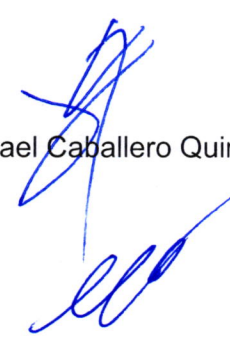
"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; miércoles 28 de enero del 2026

III. COMISIÓN PERMANENTE DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

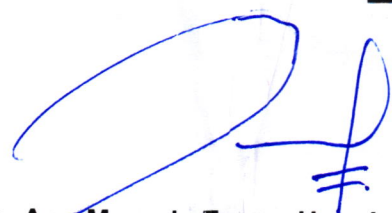
Presidente de la Comisión de la Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo de Centro


Dr. Ismael Caballero Quirarte

Mtra. Verónica Gutiérrez Moreno


C. Luis Eduardo López Gutiérrez




Dra. Ana Marcela Torres Hernández

Secretaria de Actas y Acuerdos

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen CUTLAJO/CCU/III/001/2026 de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, de fecha 28 de enero del 2026 y es la última hoja de dicho Dictamen.

Carretera Tlajomulco Santa Fe. KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
C. P. 45641 Municipio, Tlajomulco de Zúñiga Tels. (33) 30 40 99 37, Ext. 937.
www.cutlajomulco.adg.mx/



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

Seminario de Integración Básico Clínica	Por	Seminario de Integración Básico Clínica
Clínica de Neumología	Por	Clínica de Neumología
Clínica de Gerontogeriatría	Por	Clínica de Gerontogeriatría
Clínica Médica	Por	Clínica Médica
Clínica Psiquiatría	Por	Clínica Psiquiatría
Biología Molecular en la Clínica	Por	Biología Molecular en la Clínica
Clínica en Endocrinología y Enfermedades Metabólicas	Por	Clínica en Endocrinología y Enfermedades Metabólicas
Clínica de Hematología	Por	Clínica de Hematología
Administración de la Calidad en los Servicios de Salud	Por	Administración de la Calidad en los Servicios de Salud
Cirugía de Mínima Invasión	Por	Cirugía de Mínima Invasión
Clínica de Cirugía Corporal y Morfofuncional	Por	Clínica de Cirugía Corporal y Morfofuncional
Clínica de Anestesiología	Por	Clínica de Anestesiología
Clínica de Dermatología	Por	Clínica de Dermatología
Clínica de Tórax y Cardiovascular	Por	Clínica de Tórax y Cardiovascular
Pediatría del Preescolar y Escolar	Por	Pediatría del Preescolar y Escolar

SEGUNDO: Facúltase al Rector del Centro Universitario de Tlajomulco, para que ejecute el presente dictamen en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en su Título Quinto, Capítulo III, artículo 54, en la fracción III.